



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MDCH/A**

Challhuahuacho, 09 de mayo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**VISTOS:**

Acta de sesión Ordinaria de la fecha; Informe N° 482-2022-AQC-UF-OPP-GM-MDCH, de fecha 19/04/2022; emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos; Informe Legal N° 544-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 04/05/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las capacidades deportivas para el fomento y promoción del deporte en niños, jóvenes y adultos del distrito de Challhuahuacho - Provincia de Cotabambas - departamento de Apurímac"; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**Que**, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, mediante Informe N° 076-2022-MDCH-GM-OGAJ de fecha 29/03/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, en relación al Informe N° 364-2022-AQC-UF-OPP-GM-MDCH, emitido por el jefe de la Unidad Formuladora, sobre la solicitud de suscripción de convenio de cooperación Institucional, indica que a fin de continuar con el trámite correspondiente, recomienda al área usuaria elaborar y adjuntar propuesta de convenio según la Directiva de "Lineamientos establecidos para la Elaboración, Suscripción, registro, ejecución y Monitoreo de Convenios de Cooperación Interinstitucional celebrados por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho con diversas Instituciones Públicas y Privadas Nacionales e Internacionales";

**Que**, mediante Informe N° 482-2022-AQC-UF-OPP-GM-MDCH, de fecha 19/04/2022, el jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Alex Quispe Catunta, remite levantamiento de observaciones sobre la propuesta de convenio, el cual fue alcanzado a través del Informe N° 028-2022-UF-OPP-GM-MDCH-CLRL, de fecha 13/04/2022, por el Formador/ Evaluador, Econ. César Leopoldo Rojas Larico, sobre la documentación requerida para la suscripción del convenio de cooperación Institucional entre la Municipalidad distrital de Challhuahuacho y la UGEL- Cotabambas para el PIP "Mejoramiento de las capacidades deportivas para el fomento y promoción del deporte en niños, jóvenes y adultos del distrito de Challhuahuacho - Provincia de Cotabambas - departamento de Apurímac";

**Que**, mediante Informe Legal N° 544-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 04/05/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y debida justificación normativa, emite pronunciamiento favorable para la continuación del trámite correspondiente sobre la propuesta del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de



Cotabambas”, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de las capacidades deportivas para el fomento y promoción del deporte en niños, jóvenes y adultos del distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas – departamento de Apurímac”;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente:

“Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional:

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...).

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

**Estando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, para la ejecución del proyecto denominado: “Mejoramiento de las capacidades deportivas para el fomento y promoción del deporte en niños, jóvenes y adultos del distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas – departamento de Apurímac”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados a la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la distribución del presente acuerdo a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*Eduardo Huamani Huacho*  
Abg. **Eduardo Huamani Huacho**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*Porfirio Gutiérrez Paniura*  
**Porfirio Gutiérrez Paniura**  
ALCALDE